



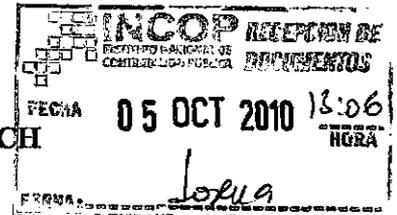
GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 548 708  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

Quito, 5 OCT. 2010

OFICIO No. 0868 DTA-PCH



**Señor Doctor**  
**Jorge Luis Gonzales Tamayo**  
**DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION**  
**PÚBLICA**

**Presente.-**

Señor Director

Dando cumplimiento a las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución N° 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión RE-004-DTA-PCH-2010 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la compra de lo siguiente:

22500KG de "SEMILLA CERTIFICADA DE TRIGO I-COJITAMBO".

Necesarios para uso en parcelas demostrativas a cargo de los diferentes Técnicos de las Áreas Técnicas de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en la página WEB. [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec)

Atentamente,

**ING. LUIS VICENTE ALDEAN M**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE AREA DE PICHINCHA**  
HGL





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN AGROPECUARIA DE PICHINCHA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 548 708  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y  
PESCA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PICHINCHA  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RE-004-DTA-PCH 2010  
ING. LUIS VICENTE ALDEAN MORALES  
DIRECTOR TÉCNICO ÁREA PICHINCHA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del Portal de Compras Públicas

Que el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que “Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias<sup>44</sup>; así como también los contratos que celebren entre las entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público y con empresas públicas de los Estados de las Comunidades Internacionales; y,”

Que revisado el Catálogo Electrónico, no existen semilla certificada de Trigo 1-Cojitambo para uso en parcelas demostrativas a cargo de los diferentes Técnicos de las Áreas Técnicas de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Que en el proceso consta la certificación de fondos N° 52 de fecha 15 de Septiembre de 2010, suscrito por el Sr. Patricio Contreras, Coordinador de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección Agropecuaria de Pichincha en la que certifica: Que existe fondos en la partida N° 21.00.000.001.530814.1700.001.0000.0000 denominada “Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Casa” en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al Régimen Especial,

Que es necesario realizar el proceso de contratación Directa con (INIAP) INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, Estación Experimental Santa Catalina para adquirir lo siguiente;

CANT. KG	DESCRIPCIÓN	PRECIO c/u en KG	PRECIO TOTAL
22500	SEMILLA CERTIFICADA DE TRIGO 1-COJITAMBO	0,66	14 850,00
		SUBTOTAL	14 850,00
		IVA 0%	0,00
		TOTAL	14 850,00





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 548 708  
[www.mad.gov.ec](http://www.mad.gov.ec)

En uso de sus facultades constitucionales y legales que se encuentra investido.

**RESUELVE:**

Artículo 1. Disponer el inicio del procedimiento de contratación Directa con (INIAP) INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, Estación Experimental Santa Catalina, para la compra de 22500 KG, de Semilla Certificada de Trigo I-Cojitambo para uso en parcelas demostrativas a cargo de los diferentes Técnicos de las Áreas Técnicas de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Art. 2 Adjudicar a (INIAP) INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, Estación Experimental Santa Catalina, la Adquisición de 22500 KG, de Semilla Certificada de de Trigo I-Cojitambo para uso en parcelas demostrativas a cargo de los diferentes Técnicos de las Áreas Técnicas de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Artículo 3. Designar al Señor. Héctor Gutiérrez responsable del Área de adquisiciones de la Dirección Agropecuaria de Pichincha, para que realice los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legales y reglamentarias.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación pública en concordancia con el Artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho del señor director, a los 5 días del mes de Octubre de 2010.

Atentamente,

**ING. LUIS VICENTE ALDEAN M.**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA DE PICHINCHA**

